

Expte. N° 8.575/24

**VISTO:**

- La Ley Nacional N°24.449, regulación del Tránsito en toda la República Argentina,
- La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 , y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años se ha incrementado sustancialmente el parque automotor de nuestra ciudad, tanto en lo que respecta a automóviles como a motovehículos. Por ello la circulación del tránsito se ha tornado compleja en determinados sectores del ejido urbano, donde se vio afectada la fluidez del mismo, sin descartar el incremento de la siniestralidad.

Que contemplando la problemática enunciada más arriba, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y la Municipalidad, han realizado grandes intervenciones vinculadas a la pavimentación de avenidas principales. En tal sentido vale mencionar la pavimentación de la Avenida Libertador y la finalización del carril norte de la Avenida General Juan Domingo Perón en su tramo final.

Que dichas obras significaron un gran beneficio para mejorar la conectividad de la ciudad, especialmente hacia el sector oeste. Sin embargo, dada las buenas condiciones de la calzada algunos conductores imprudentes circulan a gran velocidad en el trayecto de calle Bomberos Voluntarios que va de Av. General Juan Domingo Perón hasta Avenida Libertador. A ello se le suma la problemática que en dicho tramo se encuentra el ingreso al Club San Ceferino, representando un riesgo para el centenar de niños que todos los días concurren a la institución, dado que los vehículos que circulan por dicha zona, lo hacen a alta velocidad.

Por consecuencia, este Concejo le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductores de velocidad, así también se proceda a pintar todas las sendas peatonales de las inmediaciones.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 2.047/2.024**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, en calle Bomberos Voluntarios en el sector comprendido entre las Avdas. Gral. Juan D. Perón y Libertador, realice los siguientes trabajos:

- coloque reductores de velocidad antes del ingreso al Club Infantil San Ceferino y
- pinte las sendas peatonales en el sector mencionado.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 17 de octubre de 2.024.



Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



Nicolas Ramirez  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../.....	18/10/2024
Anotado por	LAURA Q.
Archivado por	

*[Handwritten signature]*  
LAURA ROCHIGUAY  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

